

**ACTA No. 63-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes veintisiete de agosto del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y dos guión dos mil trece (62-2013).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Análisis de la solicitud de aprobación o improbación del procedimiento seguido en el evento de Licitación Pública número RENAP LIC-01-2013 denominado "Adquisición de toners, para uso en el Registro Nacional de las Personas", identificado con el NOG dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos treinta y nueve (2691639). Se adjunta Dictamen Legal. Ponente: Director Ejecutivo.
Ref.: Acta de Directorio 62-2013 del 23 de agosto de 2013.
 - 4.2. Conocimiento del Convenio de Cooperación Financiero no reembolsable del BID.
Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos Varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (62-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y dos guión dos mil trece (62-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE PAPEL BOND CON FIRMA ELECTRÓNICA EN LUGAR DE PAPEL SEGURIDAD. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 58-2013, 60-2013 y 62-2013 del 08, 14 y 23 de agosto de 2013. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega del dictamen técnico emitido por la Dirección de Informática y Estadística, opinión de la Dirección de Inspectoría General sobre el tema de denuncias detectadas por falsificación de certificaciones, documentos referenciales del Registro Central de las Personas, sobre instituciones que imprimen en hojas bond, como la SAT, Municipalidad, entre otros, tendencias internacionales como Perú, Chile, Ecuador, Colombia y España, y un proyecto de manual para la emisión de certificaciones que incluye las generalidades, así como el reporte alimentario de papel seguridad. El Dictamen concluye que hay factibilidad para la emisión, se tiene la infraestructura tecnológica, los servidores, el uso de memoria RAM. Agrega que los documentos comparativos de otras instituciones tienen únicamente el código verificador y el código de barras, en el caso de la SAT únicamente la firma. Asimismo para el extranjero se tendrá disponible la tabla de cuánto se cobra en certificaciones en línea, por lo que con base al documento presentado considera que se resuelven las inquietudes planteadas. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que se debe de revisar la información para determinar el contenido y opina que se analice para la próxima sesión. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que apoya lo mencionado por el Licenciado Sosa Vásquez, considera además que lo importante es revisar el expediente. El Licenciado ~~Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra~~ manifiesta que él realizó el análisis de la documentación presentada en el Directorio en la sesión pasada, por lo que sobre esa estructura su recomendación sería no aprobar lo solicitado por el Director Ejecutivo, sin embargo viendo lo que está presentado en la sesión de hoy cambia su postura, pero no se aparta de ver el tema sociopolítico de la decisión, ya que le preocupa mucho que la comunicación social no sea eficiente, que se caiga en ser reactivos, y que se tergiversen, por lo que solicita que se presente un Plan de Implementación, cómo se manejará con los medios de comunicación, en forma interinstitucional, con el mercado local, el trasfondo del tema no es el ahorro que se tendría, a menos que se tenga el blindaje de una comunicación eficiente que lo garantice. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo importante es que los dictámenes sean coherentes con lo que ha expuesto el Director Ejecutivo, puesto que en ocasiones se han encontrado dictámenes que no están fundamentados. El Licenciado ~~Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra~~ manifiesta que con lo expuesto por el Director Ejecutivo, el proyecto se ha sustentado financiera, técnica y jurídicamente, por lo que se debe visualizar en un mecanismo de taller social, la visión que la Dirección Ejecutiva y el Directorio tienen de reducir costos, facilitar procesos y la relación o interacción con el RENAP, lo cual evitaría las filas. Considera que es viable la propuesta, pero previamente quiere que se presente un Plan de Implementación, para no tergiversar el sentido y que la comunicación es eficiente hacia la comunidad garantizando la operativización del proceso. Además, también debe haber una reglamentación del uso de papel bond, lo que es parte de ese plan. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en ese sentido tiene la misma

preocupación, sin embargo se está liberando el papel bond para provecho y beneficio de la población, pero es bastante mal visto en otro sector por el conservadurismo, como el de los infantes, por lo que recomienda de que se pueda hacer una división solo para estos casos, en el sentido de que cuando se tenga que extender un certificado de nacimiento para menores de edad, tanto para Guatemala como en el extranjero, sea obligación que dicha certificación de nacimiento se extienda en papel seguridad. El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Licenciado Helder Ulises Gómez, porque la gente puede juzgar que se está desprotegiendo a los niños, por eso se hablaba del Plan de Implementación y surge la idea de que las certificaciones de menores sigan siendo en papel seguridad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que también desea aclarar que el tema de dejar en análisis lo relacionado al papel de seguridad, va en la vía del fortalecimiento del expediente y decidir sobre la viabilidad del proyecto, por ejemplo realizar un "benchmarking" con registros internacionales que tengan la experiencia de emitir certificaciones remotas y analizar los resultados obtenidos. Agrega que se deben de ver las denuncias de falsificaciones de certificaciones y DPI's, cantidad y tendencias con un dictamen técnico al respecto, por lo que es aconsejable que se fundamente la conclusión. Asimismo, indica que para aportar a la opinión del Licenciado Sosa Vásquez, precisamente hay que analizar a fondo el tema, en todas sus aristas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta su apoyo a lo expresado por el Licenciado Pacheco Consuegra, en el entendido de que cuando se emitan certificaciones en línea se provea de la mayor certeza de la validación, además se analice el fortalecimiento de controles para el efecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que primero se debe de elaborar el Plan de Implementación y segundo se debe determinar si se puede hacer de una forma escalada. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo para que: 1) se elabore un Plan de Implementación de papel bond. 2) establecer si se puede hacer de una forma escalada. 3) Fortalecer el expediente con las sugerencias hechas por miembros del Directorio.

3.2. ANÁLISIS DE LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DEL EDIFICIO GBM, UBICADO EN AVENIDA LA REFORMA DOCE GUIÓN TREINTA Y TRES (12-33) ZONA DIEZ (10), DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS (DATA CENTER), PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Actas de Directorio 50-2013, 57-2013, 58-2013, 60-2013, 61-2013 y 62-2013 del 16 de julio, 06, 08, 14, 19 y 23 de agosto de 2013, respectivamente. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que solicita que en el dictamen financiero o el dictamen técnico el monto correspondiente al traslado de recursos y dispositivos técnicos, así como los conceptos de instalaciones a dicha sede. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el edificio en la zona siete quedaría como Oficina del RENAP, lo que se trasladaría sería la parte administrativa e Informática. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe especificar de dónde se generará el dinero para los años dos mil catorce y dos mil quince. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que además de cuantificar el costo del traslado,

debe contemplarse el traslado del sitio alterno ubicado en el Hotel Intercontinental, financiera y técnicamente, para establecer si es viable y optimizar así los gastos inherentes. Agrega que le parece que la No Objeción a contratos de arrendamiento financiados por el BCIE es una condición referenciada a lo que se ha tenido en el plan global de inversiones, por lo que es importante pedirla debido al monto del contrato y si se van a usar recursos del banco, el documento no va a pesar si se necesita una No Objeción y vale la pena hacer una consulta. Lo anterior, es para tener certeza de la opinión del BCIE. Se está pensando en un solo bien integral, en virtud que anteriormente se arrendó una parte del edificio para sitio alterno, por lo que ya se tiene la experiencia de haber arrendado. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que lo que se puede hacer es, mientras se cumplen con esos requisitos, negociar para obtener una rebaja. El Licenciado Gallardo Rosales manifiesta que ya obtuvo una rebaja por parte del propietario. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado. **3.3. ANÁLISIS PONENCIA CONAMIGUA.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. **Ref.: Acta de Directorio 62-2013 del 23 de agosto de 2013.** Descripción: El Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra manifiesta que por parte de CONAMIGUA le están requiriendo información del RENAP, por lo que propone que el Directorio se sirva girar instrucciones al Director Ejecutivo en el sentido que: 1. Se informe del estatus de los procesos de digitalización de las inscripciones registrales y documentos soporte que aún se encuentran en físico en la República, para incorporarlos a la base de datos electrónica. 2. Se informe de las acciones emprendidas por la Institución luego de la derogatoria del Decreto 13-2010 y si existe alguna iniciativa en ese sentido, destinada a garantizar: * La inscripción con las suficientes validaciones legales. * Hacer ágiles los procesos a nivel nacional, pero en particular en setenta (70) municipios del país más afectados, de los cuales el setenta y cinco por ciento (75%) son en regiones de pobreza y donde residen miles de personas que no hablan español, lo que dificulta encontrar técnicos jurídicos que hablen los idiomas mayas respectivos. * Accesibilidad a un costo razonable para el interesado. * La experiencia de leyes similares anteriores en el país (focalizadas), indicaba que el nivel de personas que se acercan a hacer los trámites es relativamente bajo (menos del 40%), por lo que se sugiere mesas de trabajo locales para promover que los ciudadanos se acerquen a arreglar los problemas. * De existir inscripciones registrales en buen estado, pero no fueron firmadas por los registradores civiles en su oportunidad, se genere un marco legal para que estas puedan ser firmadas. * Procesos expeditos para los guatemaltecos viviendo en el extranjero, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para resolver sus problemas registrales. 3. Se pronuncie sobre la viabilidad de establecer "estaciones de trabajo" donde se puedan emitir certificaciones de inscripciones registrales en las oficinas consulares así como procedimientos electrónicos para que los guatemaltecos fuera del país puedan validar la información que de ellos consta en los registros civiles. 4. Se presente un informe que permita conocer la naturaleza de los problemas que enfrentan los guatemaltecos fuera del país que desean obtener o renovar su pasaporte, para conocer el número de personas afectadas y el tipo de problema, a fin de determinar posibles

soluciones y aplicar planes de trabajo realistas para resolver la problemática, tanto para la emisión de certificaciones de inscripciones registrales como del DPI fuera del país. 5. Emitir estadísticas de los problemas y su cuantía derivados del cruce de información electrónica con MIGRACIÓN a raíz del convenio de cooperación interinstitucional. 6. Proponga medidas para mantener una relación estrecha de trabajo con CONAMIGUA y MIGRACIÓN mientras la problemática de los migrantes se resuelve. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que por parte de la Dirección Ejecutiva prepare la información solicitada por parte de CONAMIGUA, se entregue al Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra para que lo traslade a la Vicepresidencia de la República. **3.4. ANÁLISIS PONENCIA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.** Ponente: Licenciado Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra. Ref.: **Acta de Directorio 62-2013 del 23 de agosto de 2013.** Descripción: Propone que el Directorio gire instrucciones al Director Ejecutivo para que se pronuncie y traslade al Directorio los dictámenes y opiniones del caso en referencia a la renovación tecnológica del "Sistema Integrado e Impresión de Documentos –SIDI- y Servicios relacionados, en base a los siguientes argumentos: 1. Fruto de la Licitación Pública Nacional e Internacional 02-RENAP-2008 "Sistema Integrado e Impresión de Documentos –SIDI- y Servicios relacionados, se firmó el contrato administrativo número 55-2008 en diciembre 2008. 2. En las bases de la licitación, numeral 2.4.1.1. se indica "EL CONTRATISTA deberá realizar un proceso de actualización tecnológica al finalizar el cuarto año del equipo y sistemas (hardware y software) que se requiera según recomendación del fabricante, que lo deberá indicar en su propuesta" (página 277 del expediente). 3. En la oferta de la empresa adjudicada indica, numeral 2.4.1.1. "En caso de resultar favorecidos con el contrato, llevaremos a cabo un proceso de actualización tecnológica, al finalizar el cuarto año del equipo y sistemas (hardware y software) que se requiera según recomendación del fabricante, incluyendo todos los sistemas y sistema de personalización" (página 5048 del expediente). 4. Dicho aspecto fue calificado por la junta de licitación, en hoja número 141 de sus actuaciones donde se le asigna el 100% de los puntos de dicho aspecto al contratista adjudicado (página 9031 del expediente). 5. En la cláusula novena del contrato firmado (número 55-2008), OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se indica: "En cumplimiento del contenido del documento que contiene las especificaciones técnicas y económicas (oferta total) que fundamentan la presente contratación y que forman en anexo parte integral del contrato, el contratista está obligado a: ... 16) la actualización tecnológica consistirá en el cambio de todos los equipos a la tecnología vigente y según la recomendación del fabricante en el cuarto año de operación del contrato y la actualización en sistemas consistirá en cambiar a la última versión vigente de software de los fabricantes de los mismos previa autorización de RENAP" (página 9071 del expediente). 6. El contrato entró en vigencia el 29 de diciembre 2008, los cuatro años siguientes vencieron el 29 de diciembre de 2012. Sin embargo, dado que varios amparos interpuestos ante diferentes juzgados y Corte de Constitucionalidad frenaron la ejecución del contrato y esta quedó suspendida por aproximadamente seis meses, se estima que la vigencia real del contrato inició aproximadamente en julio 2009 y los cuatro años para la actualización tecnológica se habrían vencido en julio 2013. Conclusión: Por consenso y

unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se traslade la información que hasta el momento obra sobre el tema.-----

CUARTO: TEMAS. 4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO RENAP LIC-01-2013 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TONERS, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NOG DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (2691639). SE ADJUNTA DICTAMEN LEGAL. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 62-2013 del 23 de agosto de 2013. Descripción: El Directorio manifiesta que al revisar las actuaciones del presente expediente, se determinó que la Junta de Licitación conforme a lo establecido en las bases, debió rechazar la oferta presentada por la entidad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (GUATEMALA), SOCIEDAD ANONIMA, sin entrar a calificarla, ya que al haberle requerido el cumplimiento de tres requisitos no fundamentales, no cumplió con la presentación de uno de ellos, por lo que no satisfizo lo indicado en las bases de licitación y procede improbar lo actuado por la Junta de Licitación y devolverle el expediente respectivo, para que revise su actuación de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y las respectivas bases de licitación. CONCLUSIÓN: Por consenso y unanimidad se resuelve IMPROBAR lo actuado por la Junta de Licitación nombrada para el evento de Licitación Pública número ~~RENAP LIC GUIÓN CERO UNO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-01-2013)~~, denominado "ADQUISICIÓN DE TONERS, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones seiscientos noventa y un mil seiscientos treinta y nueve (2691639), según acta administrativa número doscientos veintiocho guión dos mil trece (228-2013), de fecha cinco de agosto de dos mil trece, por medio de la cual ADJUDICA lo solicitado en el referido evento de licitación, a la entidad GEO DATA, SOCIEDAD ANONIMA. 4.2. CONOCIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERO NO REEMBOLSABLE DEL BID. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que los fondos que se otorgarán a Guatemala a través del Convenio serán por un monto de hasta CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00), estos fondos ya fueron aprobados por el Banco Interamericano de Desarrollo para ser asignados al RENAP, esto es a raíz de las gestiones que se hicieron en las comisiones que realizó en el extranjero y en Guatemala. En algunos de estos se realizó con miembros del Directorio. Conclusión: Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: A) OPINIÓN LEGAL EN RELACIÓN A LA POSTURA PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE CAPTURA DE DATOS DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL TERRITORIO GUATEMALTECO. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que derivado del análisis hecho a las opiniones y

recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, se deben de tomar en cuenta las recomendaciones hechas por la Dirección de Asesoría Legal, para implementarlas en las cuales se indica hacer algunas acciones por parte del Directorio, que fortalecerán el expediente. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **B) PROYECTO DE ACUERDO QUE INCLUYEN RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO QUE SUSTENTAN CON MAYOR CERTEZA JURÍDICA LA EMISIÓN DE ACUERDOS PARA APOYAR Y VIABILIZAR EL TRÁMITE DE LAS INSCRIPCIONES REGISTRALES.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda Aprobar, lo siguiente: 1) Criterio Registral para la Inscripción de Nacimiento o Reconocimiento de Hijo cuando el Padre Biológico sea persona distinta al Cónyuge de la Madre, debiendo quedar a salvo lo establecido en el Código Civil, lo relativo a la impugnación de la paternidad, ya sea a favor o en contra del cónyuge; 2) Requisitos para las Inscripciones de Guatemalteco de Origen, Guatemalteco Naturalizado y Extranjero Domiciliado; y 3) Criterio Registral para la Inscripción de Nacimiento de los Hijos de Padres Guatemaltecos nacidos en las Zonas Fronterizas o Adyacentes al Territorio Nacional. **C) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD PROGRAMADA PARA LAS METAS INSTITUCIONALES PROPUESTAS POR EL REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS.** Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **D) SE DETERMINÓ QUE NO EXISTE PAGO PENDIENTE DE REALIZAR POR PARTE DE LAS LICENCIADAS DELMY VARGAS Y LISSETH OLIVA, POR EL TEMA DE TIMBRES FISCALES Y NOTARIALES.** Conclusión: Se dan por enterados. **E) TRASLADO DE COPIA DE OFICIOS ENVIADOS A LOS GERENTES GENERALES DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES Y DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A., SOLICITÁNDOLES SE REALICE EL COBRO DE OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q85.00) POR PAGO DEL DPI.** Conclusión: Se dan por enterados. **F) NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SEÑOR PEDRO MUADI MENÉNDEZ Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, PRESENTADA POR: DELIA EMILDA BACK ALVARADO Y MIRIAM LISSETTE PINEDA CHINCHILA, QUIENES ACTÚAN EN CALIDAD DE DIPUTADAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.** Conclusión: Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se manifiesta que el Honorable Congreso de la República es el que aprueba o reforma las Leyes. Además y toda vez que la Acción está presentada de diputados en contra a otros diputados, es un conflicto que debe resolver el Organismo Legislativo, porque es el ente que modifica y aprueba todas las leyes y el RENAP está para respetar las leyes. **G) RENOVACIÓN CONSTANCIA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Consulta cómo se está manejando el tiempo de la renovación de constancia. El Director Ejecutivo manifiesta que es indefinida la renovación de las constancias de trámite de DPI, en la constancia solo se indica cuántas veces se ha dado una constancia y se tipifica el tiempo en función de situaciones predefinidas. Conclusión: Se dan por enterados. **H) CASOS EN PGN.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Pregunta si se extenderá constancia de trámite de

DPI a las personas que tienen su caso en la Procuraduría General de la Nación y que actualmente hay aproximadamente quince mil (15,000) casos en esa Institución. El Director Ejecutivo responde afirmativamente, por lo que el Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se determine de esos casos, cuántos son los que efectivamente están enrolados y los que no estuvieran, que los enrolen a fin de que se les proporcione la constancia de trámite de DPI. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **I)**

PROCEDIMIENTO PARA RETIRAR UN DPI EN GUATEMALA DE UNA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXTRANJERO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción:

Propone que se establezca el siguiente procedimiento para recoger un DPI en Guatemala de una persona que se encuentra en el extranjero: Por vía electrónica se dé la autorización a la persona para recoger el DPI y ésta haga una declaración jurada notarial que valide que efectivamente que la persona que vive en el exterior le solicitó recoger el documento. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se busque el mecanismo más ágil que garantice la entrega del DPI en Guatemala de una persona que se encuentra en el extranjero. **J)**

CIRCULAR A REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción:

Sugiere que cuando se envíen circulares a los Registradores Civiles de las Personas, no solamente se envíe en electrónico sino que cada Registrador acuse de recibido la circular, para que si no cumplen con la instrucción que se sancione de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del RENAP. **K) MODIFICACIÓN ACUERDO**

DE DIRECTORIO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se modifique el Acuerdo de Directorio número setenta y cuatro guión dos mil trece (74-2013), con el que se aprobó el cambio de denominación de las oficinas de RENAP, ya que en dicho acuerdo no se debía consignar que se tenía que publicar en el Diario de Centro América, en virtud de que su notificación solo debe hacerse a lo interno de la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo requerido. **N) DPI'S EN**

PROCESO DE VERIFICACIÓN. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita que se revisen los DPI's que se encuentran en la fase de verificación, hay algunos que están desde el año dos mil once. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que con anterioridad entregó un informe en donde se indicaba que ya no había documentos pendientes del dos mil nueve por lo que actualizará dicho informe. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se traslade un informe actualizado de los DPI's que se encuentran en la fase de verificación. **O) CONTENIDO DE LA CONSTANCIA DE TRÁMITE DE**

DPI. Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales: Para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por la Corte de Constitucionalidad con fecha uno de agosto de dos mil trece, dentro de los expedientes acumulados números cinco mil trescientos veintisiete guión dos mil doce (5327-2012) y cinco mil trescientos treinta y uno guión dos mil doce (5331-2012), que se refieren a las acciones de inconstitucionalidad de carácter general parcial del artículo 22 del Decreto 39-2010 del Congreso de la República de Guatemala, por el que fue reformado el artículo 92 del Decreto 90-2005 de dicho Congreso, Ley del Registro Nacional de las Personas, respecto a

la constancia que el RENAP está obligado a entregar a todas las personas que se encuadren en la cláusula condicional de excepción, es decir a las que están tramitando la obtención de su DPI, para efectos de que sea reconocida su cédula de vecindad como documento de identificación válido. Para el efecto, se propone que a esta constancia escrita se le adicione lo siguiente: a) En el apartado donde se hace referencia a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, agregar la disposición del Directorio así: **“y la disposición contenida en el punto CUARTO, numeral 4.2 del Acta de Directorio No. 62-2013 de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece”**; y b) En el apartado de la vigencia de dicha constancia, agregar la frase siguiente: **“en tanto se le entrega su Documento Personal de Identificación -DPI-”**. Conclusión: Por consenso y unanimidad, se autoriza al Director Ejecutivo, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para que agregue a la constancia escrita que reconoce validez a la cédula de vecindad, las frases siguientes: **“y la disposición contenida en el punto CUARTO, numeral 4.2 del Acta de Directorio No. 62-2013 de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece”**; y **“en tanto se le entrega su Documento Personal de Identificación -DPI-”**, con lo cual se da estricto cumplimiento al pronunciamiento de la Corte de Constitucionalidad.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes dos de septiembre del dos mil trece, a las dieciséis horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis zona siete de esta ciudad.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral

Presidente del Directorio

Licenciado Manfredo Viñicio Pacheco
Consuegra

**Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio

**Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio

**Electo por el Congreso de la República de
Guatemala**

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio